Libramiento

Lo que mandaron librar al Alonso Lazero quaçero [illegible] del al que le [illegible] su cavallo de quaçero dias que lo llevo Juan Mynes Galarzo [illegible] por mensajero desta cabdad al Señor Cardenal sobre el vino e provisiones que cabio a demandar a esta cabdad de Murcia.

Libramiento

Lo que mandaron librar al mayordomo [illegible] e dos mrs que [illegible] Juan de Lucar por que fue a Cartagena con una carta.

Concejo

Sabado veynte e un dias del mes de abril de mill e quinientos e nueve años este dia fueron ayuntados a Concejo en la sala de la casa de la corte de la dicha cabdad segund que es acostumbrado el muy virtuoso [illegible] Señor el bachiller diego de [illegible] Alonso [illegible] e Alonso [illegible] Juan [illegible] Alvaro de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e diego de [illegible] son de los dichos [illegible] buenos [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] y Fran.co de [illegible] e Juan Mynes Galarzo e Fran.co Tomas de Bovadilla e Pedro Daroca e [illegible] Juan de Guevara y Alonso de Molina e Alonso Pedrinan e [illegible] de [illegible] jurados de la dicha cabdad de Murcia.

Libramiento

Lo que [illegible] mandaron librar a Fran.co Tomas de Bovadilla jurado mensajero desta cabdad [illegible] de [illegible] de [illegible] de dos dias y mas veynte e quatro mrs que [illegible] de los [illegible].

Lo que los dichos señores Concejo por algunas causas e razones que a ello les movieron revocaron los [illegible] de la [illegible] que [illegible] tienen nombrados y revocaronles el poder que les tienen dado.

Concejo

Martes veynte e quatro dias del mes de abril de mill e quinientos e nueve años este dia fueron ayuntados a Concejo en la sala de la casa